



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

En Ciudad Obregón, Sonora siendo las 10:00 horas, del 19 de octubre de 2018, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicada en: 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral III.B)2 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el C. Francisco Javier Islas López, servidor público designado por la convocante Instituto Tecnológico de Sonora, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante del Área Usuaria Luis Alfonso Pinzón Compán, Crystian Geovani Montoya Peñuelas, Karen Yareli Cisneros Valenzuela, Mayra Sugey Villarreal, Sergio Valenzuela Córdoba y David Buenrostro del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento; quienes solventaron las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, quien solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, en el domicilio de la Convocante, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. De PREGUNTAS	No. De HOJAS
1	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	11	2
2	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	36	36
3	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	21	5

Se hace constar que el licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B presentó preguntas fuera de tiempo y no presentó Escrito de interés en participar, por lo que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, no se les dará respuesta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que las personas que a continuación se indican, no presentaron preguntas ni el Escrito de interés en participar en esta licitación, pero manifestaron su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	Virginia Leticia Guerrero Rentería
MAPFRE MEXICO, S.A.	Mariela Rojas Dominguez

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

*Sergio Valenzuela Córdoba*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.:**

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 1 PREGUNTA:
50-68	Anexo 1	<b>Favor de indicar cuál será el uso mencionado de cada una de las unidades,</b> dado que en las bases ya indican diversos: El uso que se le da a las unidades vehiculares objeto del presente proceso de licitación es el siguiente: "Traslado de alumnos, traslado de personal, traslado de comunidad en general, particular, mensajería y actividades relacionadas a la gestión y operación del instituto Tecnológico de Sonora", de acuerdo a la página 50 del Anexo 1. Favor de Pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Todas las unidades son de uso particular a excepción de los automóviles con número económico ITS-067 y ITS-081 deben ser consideradas como vehículos de servicio público asignados a labores de seguridad pública patrulla, los cuales se mencionan a continuación;

NUM ECONOMICO	MARCA	LINEA	TIPO	DESCRIPCIÓN / OCUPANTES	MODELO
ITS-067	FORD	RANGER DOBLE CABINA	PICK-UP	PF FORD RANGER L4 XL PICK-UP CREW CAB C/A AC, STD OCUP. 5	2007
ITS-081	JEEP	PATRIOT	VAGONETA	JEEP PATRIOT SPORT 4X2, STD OCUP. 5	2008

Para las unidades tipo pick up deberá considerarse carga tipo A.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 2 PREGUNTA:
50-68	Anexo 1	<b>Para las unidades que se requiera el USO de Transporte de Personal/Estudiantes Tipo VANS de 8, o más ocupantes (Express, Sprinter, Pilot, Sienna, Hiace), se solicita confirmar si deberán estar amparados los Ocupantes con la Cobertura de RC Viajero o RC Ocupantes, favor de comentar al respecto ya que no queda aclarado esta cobertura. Favor pronunciarse al respecto.</b>

**RESPUESTA:** Favor de apegarse a las siguientes coberturas:

AUTOMÓVILES TIPO VAN, CAMIONES Y AUTOBUSES		
COBERTURA AMPLIA	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor comercial a la alta	5%
Robo-Pérdida Total	Valor comercial a la alta	10%
Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas	Suma asegurada de \$3'000,000.00 para RC para bienes y personas operará como Límite Único Combinado (LUC).	SIN DEDUCIBLE
Gastos Médicos a Conductor	La suma asegurada en gastos médicos de conductores es de \$100,000.00 en ocasiones se consideran dos choferes, por lo que en límite único y combinado serán \$200,000.00	SIN DEDUCIBLE

*[Handwritten signature]*

*Seguro Valenzuela c.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.

Gastos Médicos a Ocupantes	Se amparan \$100,000.00 por persona cuya suma total operará, como LUC. Aplica sólo para vehículos tipo VAN de 7, 8, 15 y 21 pasajeros.	SIN DEDUCIBLE
Defensa Jurídica	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Asistencia Vial	AMPARADO. DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE GRÚA, PASO DE CORRIENTE, CAMBIO DE LLANTA. DEBERÁ APLICAR EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	SIN DEDUCIBLE
Rotura de cristales	AMPARADO	20% DEL COSTO DEL CRISTAL
Responsabilidad Civil Viajero	4,380 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal (DSMGVDF), por pasajero. Para las unidades de 7, 8, 15 y 21 pasajeros se deberán contemplar la cobertura RC viajero. Se deberá incluir a la tripulación del vehículo, trabajadores del asegurado y cualquiera de los familiares de ambos que viajen con motivo justificado en la unidad de transporte.	SIN DEDUCIBLE
Muerte conductor	La suma asegurada en muerte de conductores es de \$100,000.00 en ocasiones se consideran dos choferes, por lo que en límite único y combinado serán \$200,000.00	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil personas en exceso	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 3
50-68	Anexo 1	<b>PREGUNTA:</b> <b>VALORES EN UMA para RC Viajero Anexo 1, Autobuses/Midibuses</b> Amablemente se solicita a la convocante, pueda actualizar sus valores de indemnización acorde a lo vigente, esto respetando lo establecido en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de octubre del 2015 donde se asienta la homologación de salarios mínimos vigentes en la república, eliminando la segregación geográfica de los salarios, motivo por el cual se logra desindexar el salario mínimo como referencia para conceptos como multas, leyes, reglamentos, seguros, entre otros. y en sustitución se debe usar la referencia y valor en UMA (unidad de medida y actualización) aplicable a leyes federales, entidades federativas y el Distrito Federal. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
<b>RESPUESTA:</b> Se puede utilizar la referencia y valor en UMA siempre y cuando sea igual o mayor a los 4,380 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal (DSMGVDF), por pasajero.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 4
52	Anexo 1	<b>PREGUNTA:</b> <b>Favor de mencionar si es motivo de descalificación ofrecer una Suma Asegurada para para la Cobertura de Responsabilidad Civil Viajero de 5000 UMA /Unidad de Actualización y Medida) en lugar de los 4,380 DSMGVDF, solicitadas en la página 52, Anexo 1, acorde dado que las recientes modificaciones a la LEY que la Secretaría de Comunicaciones y Transporte actualiza como las Sumas a considerar</b>

Sergio Velazquez C.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

9



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

en esta cobertura. Favor de Pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Si la suma ofrecida en UMAS es igual o mayor a los 4,380 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal (DSMGVDF), por pasajero, no será motivo de descalificación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 5
53	Anexo 1 Numeral II	<b>PREGUNTA:</b> <b>Requisitos Técnicos, Numeral 2.-</b> Solicitamos a la Convocante aclarar que las unidades de Transporte de Personal/Alumnos, como Autobuses, Midibuses, Microbuses y VANS, NO serán unidades que requieran viajar al extranjero, dado que la legislación para este tipo de unidades es totalmente diferente a las condiciones solicitadas al presente concurso y las superan por mucho en importe y cobertura por ser USA. Favor de Pronunciar al respecto
<b>RESPUESTA:</b> Se confirma que las unidades de Transporte de Personal/Alumnos, como Autobuses, Midibuses, Microbuses y VANS, NO serán unidades que requieran viajar al extranjero.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 6
53	Anexo 1 Numeral II	<b>PREGUNTA:</b> <b>Requisitos Técnicos, Numeral 2.-</b> Solicitamos respetuosamente a la Convocante en caso de que la pregunta anterior sea negativa, es decir sea imperativo el otorgar cobertura en el Extranjero para las unidades de Transporte de Personal/Empleados arriba mencionados, preguntamos si es motivo de descalificación no otorgar esta cobertura para estas unidades, dado que mi representada no cuenta con esta cobertura. Favor de pronunciar al respecto.
<b>RESPUESTA:</b> Las unidades de Transporte de Personal/Alumnos, como Autobuses, Midibuses, Microbuses y VANS, NO serán unidades que requieran viajar al extranjero.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 7
53	Anexo 1 Numeral II	<b>PREGUNTA:</b> <b>Requisitos Técnicos, Numeral 2.-</b> Solicitamos respetuosamente a la Convocante en caso de que la pregunta anterior sea afirmativa solicitamos a la Convocante cuenta con la siguiente información que se requiere para dar una cobertura para unidades de Servicio Público, en USA respecto a:
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siniestralidad de RC en USA de los últimos 5 años, por cobertura e importe</li> <li>• Frecuencia de salida y Bitácora de Operadores en USA</li> <li>• Número de alumnos/maestros que viajan y tiempos estimados</li> <li>• Experiencia de los Operadores</li> </ul>
<b>RESPUESTA:</b> Las unidades de Transporte de Personal/Alumnos, como Autobuses, Midibuses, Microbuses y VANS, NO serán unidades que requieran viajar al extranjero.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 8
--------	-----------------	----------------

*Sergio Valenzuela*

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.

50-68	Anexo 1	<b>PREGUNTA:</b> <b>Parque Vehicular</b> , favor de confirmar el número de unidades a considerar en la Partida 1 por tipo de unidad (Autos, Camionetas, Autobuses, Microbuses, Motos y VANS).
<b>RESPUESTA:</b> El número de unidades a considerar es: 54 Autos, 62 Camionetas, 20 Microbuses, 1 Moto y 19 VANS.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	<b>PREGUNTA No. 9</b> <b>PREGUNTA:</b>
61-62	Anexo 1	<b>Parque Vehicular.</b> Solicitamos respetuosamente a la Convocante indicar si las unidades con los siguientes números económicos: ITS-083, ITS-090 Y ITS-103, no serán considerador en la propuesta de cotización de la propuesta económica, o en caso contrario, favor de proporcionar sus datos.
<b>RESPUESTA:</b> No se deberán considerar las unidades con los números económicos ITS-083, ITS-090 Y ITS-103 en su propuesta técnica ni económica.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	<b>PREGUNTA No. 10</b> <b>PREGUNTA:</b>
	<b>Carácter General.</b>	Solicitamos respetuosamente a la Convocante proporcionar la siniestralidad de las últimas 3 vigencias, indicando el número de casos y unidades en cada vigencia
<b>RESPUESTA:</b> Se proporcionará archivo de Excel con la información que se tenga disponible el cual se subirá a COMPRANET.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	<b>PREGUNTA No. 11</b> <b>PREGUNTA:</b>
	<b>Carácter General.</b>	Solicitamos a la Convocante indicar el techo presupuestal del presente concurso, o las primas totales de las últimas dos vigencias.
<b>RESPUESTA:</b> No se cuenta con el monto del techo presupuestal del presente concurso. Las primas de 2017 es \$560,617.11 y para 2018 la cantidad de \$560,617.11		

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA:**

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	<b>PREGUNTA No. 1</b> <b>PREGUNTA:</b>
2	Numeral I Inciso D)	Sobre las bases en que se desarrollará el procedimiento y requisitos de participación, el inciso D periodo de la contratación se solicita a la convocante aclarar a que se refiere en todo lo relativo cuando señala "bienes", toda vez que este proceso de contratación es para un servicio y no de bienes. Favor de pronunciarse.
<b>RESPUESTA:</b> El licitante deberá de considerar que se refiere al servicio que se requiere en la presente licitación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	<b>PREGUNTA No. 2</b> <b>PREGUNTA:</b>
3	Numeral II Inciso B)	Sobre el numeral II Objeto y alcance de la licitación pública, inciso B cotización de los bienes se solicita a la convocante aclarar a que se

Seguro vehicular

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

refiere en todo lo relativo cuando señala "bienes", toda vez que este proceso de contratación es para un servicio y no de bienes.

Favor de pronunciarse.

**RESPUESTA:** El licitante deberá de considerar que se refiere al servicio que se requiere en la presente licitación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 3 PREGUNTA:
4	Numeral II Inciso I)	Sobre el numeral II Objeto y alcance de la licitación pública, inciso I modelo de pedido/contrato en punto 2.1, se aclara a la convocante que esta Aseguradora ofrece servicios y no bienes.  Favor de confirmar.
<b>RESPUESTA:</b> El licitante deberá de considerar que se refiere al servicio que se requiere en la presente licitación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 4 PREGUNTA:
4	Numeral II Inciso I)	Sobre el numeral II Objeto y alcance de la licitación pública, inciso I modelo de pedido/contrato en punto 3 se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.  De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.  Favor de pronunciarse
<b>RESPUESTA:</b> Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente licitación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 5
--------	-----------------	----------------

Sofía Velazquez







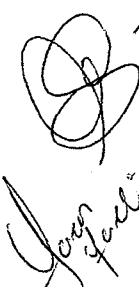

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

PAGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA:
4	Numeral II Inciso I)	Sobre el numeral II Objeto y alcance de la licitación pública, inciso I modelo de pedido/contrato en punto 5 se solicita a la convocante eliminar la presente situación que "el pago quedará condicionado", ya que de conformidad con el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, "si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento."
		Favor de pronunciarse
<b>RESPUESTA:</b> Se concede petición.		

PAGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 6 PREGUNTA:
6	Numeral III Inciso B) Punto 2	Sobre el numeral III forma y términos que regirán los actos de la licitación, inciso B, punto 2 que es junta de aclaraciones se solicita a la convocante confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta junta de aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordenan los artículos 33 Bis, primer y segundo párrafo de la LAASSP, así como el artículo 46 fracción IV del RLAASSP. <b>Artículo 33 Bis.</b> Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente: El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. <b>Artículo 46.-</b> La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:(...) IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;
		Favor de pronunciarse
<b>RESPUESTA:</b> Las respuestas que la Convocante otorgue a los licitantes serán de forma clara y precisa.		

PAGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 7 PREGUNTA:
11	Numeral III Inciso B) Punto 9	Sobre el numeral III forma y términos que regirán los actos de la licitación, inciso B, punto 9 se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el

  
  
 Sergio Valenzuela C.  
  
  
  
 Juan Garcia  


9



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		<p>Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.</p> <p>Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
--	--	---

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día **13 DE NOVIEMBRE DE 2018** a las **15:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el **Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b.** El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 8 PREGUNTA:
13	Numeral III Inciso K) Punto 2	Sobre el numeral III forma y términos que regirán los actos de la licitación, inciso K indicaciones relativas al fallo y a la firma de contrato, punto 2 firma del contrato se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en

*[Handwritten signature]*  
Congo Valenzuela

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Juan Flores

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

Jorge Valenzuela C

		que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).  Favor de pronunciarse
<b>RESPUESTA:</b> No se acepta la solicitud, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día <b>13 DE NOVIEMBRE DE 2018</b> a las <b>15:00 horas</b> , en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el <b>Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b.</b> El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 9 PREGUNTA:
16	Numeral IV Inciso B) Punto 1	<p>Sobre el numeral IV requisitos que los licitantes deben cumplir, inciso B curriculum, punto 1 solicitamos a la convocante eliminar el requisito que incluya la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.</p> <p>En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard &amp; Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.</p> <p>En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General</p>

7



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Favor de pronunciarse

**RESPUESTA:** Se acepta la solicitud, el licitante deberá de entregar como parte de su propuesta copia de los escritos vigentes emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se haga constar que dichas calificadoras les han otorgado las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA".

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 10 PREGUNTA:
16	Numeral IV Inciso B) Punto 4	Sobre el numeral IV requisitos que los licitantes deben cumplir, inciso B curriculum, punto 4 información reservada y confidencial se solicita a la convocante señalar la Ley y el artículo correlativo, toda vez que la Ley a la que hace referencia se encuentra Abrogada.
Favor de pronunciarse		
<b>RESPUESTA:</b> El licitante deberá de apegarse al Artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 11 PREGUNTA:
72	Numeral VIII Anexo 3 BIS	Sobre el numeral VIII formatos y anexos, anexo 3 bis modelo de contrato se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Decreto de creación de la Dependencia convocante</li> <li>b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.</li> <li>c) Registro Federal de Contribuyentes</li> <li>d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.</li> <li>e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).</li> </ul>
Favor de pronunciarse		
<b>RESPUESTA:</b> En caso de resultar adjudicado se proporcionará la información.		

Soyto Velazquez la c

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten mark on the left margin]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
 CARÁCTER: NACIONAL  
 No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

*Soylo Valoreira C.*

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 12 PREGUNTA:
74	Numeral VIII Anexo 3 BIS	Sobre el numeral VIII formatos y anexos, anexo 3 bis modelo de contrato, tercera clausula entrega de los bienes se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.  Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Se acepta la solicitud.		

*[Handwritten signature]*

PAGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 13 PREGUNTA:
76	Numeral VIII Anexo 3 BIS	Sobre el numeral VIII formatos y anexos, anexo 3 bis modelo de contrato, octava clausula "obligaciones", punto 1.6 se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.  Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Se acepta la solicitud.		

*[Handwritten signature]*

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 14 PREGUNTA:
77	Numeral VIII Anexo 3 BIS	Sobre el numeral VIII formatos y anexos, anexo 3 bis modelo de contrato, novena clausula "daños y perjuicios" se solicita a la Convocante eliminar el pago de daños y perjuicios previstos en la presente cláusula, en virtud de que en cláusula Décima tercera y en las presentes bases, se establece también el pago de penas convencionales, por lo que los citados daños contravendrían lo dispuesto en el artículo 1840 del Código Civil Federal que a la letra dice: "Pueden los contratantes estipular cierta prestación como pena para el caso de que la obligación no se cumpla o no se cumpla de la manera convenida. Si tal estipulación se hace, no podrán además reclamarse daños y perjuicios".  Favor de pronunciar
RESPUESTA: Se concede petición.		

*[Handwritten signature]*

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 15
--------	-----------------	-----------------

*9*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		PREGUNTA:
79	Numeral VIII Anexo 3 BIS	Sobre el numeral VIII formatos y anexos, anexo 3 bis modelo de contrato, décima tercera clausula "penas convencionales" se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.  Favor de pronunciarse

RESPUESTA: Se concede petición.

		PREGUNTA No. 16
		PREGUNTA:
79	Numeral VIII Anexo 3 BIS	Sobre el numeral VIII formatos y anexos, anexo 3 bis modelo de contrato, decima cuarta clausula "resisión administrativa y/o terminación anticipada de contrato", punto II se solicita a la convocante confirmar que, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los supuestos de terminación anticipada que el mismo artículo comprende, dicha convocante estará obligada a reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.  Favor de pronunciarse

RESPUESTA: En caso de que la recisión administrativa y/o terminación anticipada del contrato sea por causas atribuibles a la Convocante, esta se obliga a reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

		PREGUNTA No. 17
		PREGUNTA:
83	Numeral VIII Anexo 3 BIS	Sobre el numeral VIII formatos y anexos, anexo 3 bis modelo de contrato, vigésima octava "controversias e interpretación" De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita a la Convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados

*Se le notificará*

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten mark]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		<p>a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones.</p> <p>En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
--	--	--

**RESPUESTA:** Se confirma el primer párrafo de la aclaración. Respecto del segundo, la competencia jurisdiccional será la que elija el Instituto.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 18 PREGUNTA:
83	Numeral VIII Anexo 3 BIS	<p>Sobre el numeral VIII formatos y anexos, anexo 3 bis modelo de contrato, vigésima octava "controversias e interpretación" párrafo 1 En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante señalar que en caso de controversia, las partes se someten <b>únicamente</b> a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad Obregón, Sonora, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>

**RESPUESTA:** La competencia jurisdiccional es en territorio Nacional, en caso concreto en los Tribunales competentes en Ciudad Obregón.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 19 PREGUNTA:
55	Anexo 1	<p>Sobre el "Requerimientos Técnicos" para la contratación de seguro para flotilla de vehículos institucionales en su página 55 "listado de unidades a asegurar en esta póliza de flotilla". Amablemente les solicitamos se sirvan proporcionarnos un archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades tales como marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, entre otros.</p> <p>Favor de proporcionar.</p>

**RESPUESTA:** La información disponible se subirá al portal de COMPRANET.

PAGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 20 PREGUNTA:
--------	-----------------	------------------------------

*Sergio Valenzuela C.*

*Juan Garcia*

*[Handwritten mark]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

Anexo 1

Se solicita amablemente a la convocante indicar condiciones de aseguramiento como son: coberturas, sumas aseguradas, deducibles y condiciones especiales, etc.

**RESPUESTA:** Se deberá cumplir con las siguientes coberturas:

**AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN Y PICK UP**

COBERTURA AMPLIA	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor comercial a la alta	5%
Robo-Pérdida Total	Valor comercial a la alta	10%
Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas	Suma asegurada de \$3'000,000.00 para RC para bienes y personas operará como Limite Único Combinado (LUC).	SIN DEDUCIBLE
Gastos Médicos a Ocupantes	Se amparan \$100,000.00 por persona cuya suma total operará, como LUC.	SIN DEDUCIBLE
Defensa Jurídica	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Asistencia Vial	AMPARADO. DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE GRÚA, PASO DE CORRIENTE, CAMBIO DE LLANTA Y GASOLINA. DEBERÁ APLICAR EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil en el Extranjero	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Rotura de cristales	AMPARADO	20% DEL COSTO DEL CRISTAL
Responsabilidad Civil por daños ocupantes	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil personas en exceso	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
Muerte conductor	Suma asegurada de \$100,000.00	SIN DEDUCIBLE

**AUTOMÓVILES TIPO VAN, CAMIONES Y AUTOBUSES**

COBERTURA AMPLIA	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor comercial a la alta	5%
Robo-Pérdida Total	Valor comercial a la alta	10%
Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas	Suma asegurada de \$3'000,000.00 para RC para bienes y personas operará como Limite Único Combinado (LUC).	SIN DEDUCIBLE
Gastos Médicos a Conductor	La suma asegurada en gastos médicos de conductores es de	SIN

Sergio Valenzuela C

Franco

[Handwritten signatures]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

	\$100,000.00 en ocasiones se consideran dos choferes, por lo que en límite único y combinado serán \$200,000.00	DEDUCIBLE
Gastos Médicos a Ocupantes	Se amparan \$100,000.00 por persona cuya suma total operará, como LUC. Aplica sólo para vehículos tipo VAN de 7, 8, 15 y 21 pasajeros.	SIN DEDUCIBLE
Defensa Jurídica	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Asistencia Vial	AMPARADO. DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE GRÚA, PASO DE CORRIENTE, CAMBIO DE LLANTA. DEBERÁ APLICAR EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	SIN DEDUCIBLE
Rotura de cristales	AMPARADO	20% DEL COSTO DEL CRISTAL
Responsabilidad Civil Viajero	4,380 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal (DSMGVDF), por pasajero. Para las unidades de 7, 8, 15 y 21 pasajeros se deberán contemplar la cobertura RC viajero. Se deberá incluir a la tripulación del vehículo, trabajadores del asegurado y cualquiera de los familiares de ambos que viajen con motivo justificado en la unidad de transporte.	SIN DEDUCIBLE
Muerte conductor	La suma asegurada en muerte de conductores es de \$100,000.00 en ocasiones se consideran dos choferes, por lo que en límite único y combinado serán \$200,000.00	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil personas en exceso	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE

AUTOMÓVILES TIPO MOTOCICLETA		
COBERTURA AMPLIA	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor comercial a la alta	5%
Robo Total	Valor comercial a la alta	10%
Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas	Suma asegurada de \$3'000,000.00 para RC para bienes y personas operará como Límite Único Combinado (LUC).	SIN DEDUCIBLE
Defensa Jurídica	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Asistencia Vial	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Gastos Médicos a Ocupantes	Se amparan \$100,000.00 por persona cuya suma total operará, como LUC. Se amparan hasta 2 personas	SIN DEDUCIBLE
Muerte conductor	Suma asegurada de \$100,000.00	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil personas en exceso	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE

Sigo Valenzuela C.  
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 21
		PREGUNTA:
	Anexo 1	Favor de pronunciar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la vigencia que está por terminar, monto total, desglosado por siniestro y fecha de corte. Así como la fecha de corte de la misma.
RESPUESTA: La información disponible se subirá al portal de COMPRANET.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 22
		PREGUNTA:
	Anexo 1	Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora de la vigencia que está por terminar.
RESPUESTA: Grupo Nacional Provincial S. A. B.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 23
		PREGUNTA:
	Anexo 1	Favor de proporcionar el monto pagado de prima neta de la vigencia que está por terminar.
RESPUESTA: \$560,617.11 IVA incluido.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 24
		PREGUNTA:
54	Anexo 1	LISTADO DE UNIDADES A ASEGURAR EN ESTA POLIZA DE FLOTILLA. Para efectos de elaboración de la propuesta económica, se entregará un archivo electrónico que contenga la totalidad de las facturas de la flotilla y en el caso de los remolques se indica en la tabla el valor comercial.
RESPUESTA: La información disponible se subirá al portal de COMPRANET.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 25
		PREGUNTA:
	Anexo 1	Favor de indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA).
RESPUESTA: No se cuenta con el monto del techo presupuestal del presente concurso.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 26
		PREGUNTA:
	Anexo 1	Favor de confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación.
RESPUESTA: Es partida única, el no ofertar por la totalidad de vehículos es motivo de descalificación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 27
		PREGUNTA:
50	Anexo 1	La vigencia de la propuesta técnica y económica para todos y cada uno de sus componentes será la que se indica a continuación en la página

Sejbo Valenzuela

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

9





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		50:								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Vehículo</th> <th>Inicio de vigencia</th> <th>Fin de vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sedan y Pick UP</td> <td rowspan="3">De las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2018</td> <td rowspan="3">Hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>Camiones de pasajeros</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil seguro de viajero</td> </tr> </tbody> </table>	Vehículo	Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Sedan y Pick UP	De las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2018	Hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019	Camiones de pasajeros	Responsabilidad civil seguro de viajero
Vehículo	Inicio de vigencia	Fin de vigencia								
Sedan y Pick UP	De las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2018	Hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019								
Camiones de pasajeros										
Responsabilidad civil seguro de viajero										
RESPUESTA: Se confirma la siguiente vigencia:										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Vehículo</th> <th>Inicio de vigencia</th> <th>Fin de vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sedan y Pick UP</td> <td rowspan="3">De las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2018.</td> <td rowspan="3">Hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019.</td> </tr> <tr> <td>Camiones de pasajeros</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil seguro de viajero.</td> </tr> </tbody> </table>	Vehículo	Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Sedan y Pick UP	De las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2018.	Hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019.	Camiones de pasajeros	Responsabilidad civil seguro de viajero.
Vehículo	Inicio de vigencia	Fin de vigencia								
Sedan y Pick UP	De las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2018.	Hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019.								
Camiones de pasajeros										
Responsabilidad civil seguro de viajero.										

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 28 PREGUNTA
74	Anexo 3 BIS	<p>En la cláusula Quinta, forma de pago, en la página 74 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:</p> <p>"EL INSITUTO" pagará a "EI PROVEEDOR", en Moneda Nacional, a los <b>20 días naturales</b> posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del contrato, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la <b>Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Náinari, de "EL INSTITUTO"</b>, para cumplir con el calendario de pagos presentado.</p>

RESPUESTA: El pago de la prima se efectuará **VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES**, y se programará su pago a los **20 días naturales posteriores a la entrega satisfactoria de los requisitos de la convocatoria** y la factura en el Almacén General, o en su caso cuando se solicite entregar los bienes en las instalaciones del área usuaria, se deberá entregar las pólizas en conjunto con la factura en el Almacén General de "LA CONVOCANTE" debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); "EL PROVEEDOR " se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de la prima para su liquidación, dentro del cuerpo de la factura deberá describir las características o concepto de la contratación. La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR ", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los bienes y/o servicios correspondientes.

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al correo electrónico [almacenf@itson.edu.mx](mailto:almacenf@itson.edu.mx) o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega.

Así mismo, se aclara que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o

*Sojo Volante C*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten mark on the left margin]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

Contrato el día **13 DE NOVIEMBRE DE 2018** a las **15:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el **Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO** fracción III, inciso b. El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.

<b>PÁGINA</b>	<b>NUMERAL/PARTIDA</b>	<b>PREGUNTA No. 29</b>
		<b>PREGUNTA:</b>
68	Anexo 1	Ninguna unidad contempla adaptaciones y/o equipo especial.
<b>RESPUESTA:</b> Se confirma lo siguiente: Ninguna unidad contempla adaptaciones y/o equipo especial.		

<b>PÁGINA</b>	<b>NUMERAL/PARTIDA</b>	<b>PREGUNTA No. 30</b>
		<b>PREGUNTA:</b>
50	Anexo 1	<b>ANEXO 1 CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES</b> El uso que se le da a las unidades vehiculares objeto del presente proceso de licitación es el siguiente: Traslado de alumnos, traslado de personal, traslado de comunidad en general, particular, mensajería y actividades relacionadas a la gestión y operación del Instituto Tecnológico de Sonora.
<b>RESPUESTA:</b> Se confirma lo siguiente: El uso que se le da a las unidades vehiculares objeto del presente proceso de licitación es el siguiente: Traslado de alumnos, traslado de personal, traslado de comunidad en general, particular, mensajería y actividades relacionadas a la gestión y operación del instituto Tecnológico de Sonora.		

<b>PÁGINA</b>	<b>NUMERAL/PARTIDA</b>	<b>PREGUNTA No. 31</b>
		<b>PREGUNTA:</b>
50	Anexo 1	Favor de confirmar que el número total de vehículos a asegurar son 318.
<b>RESPUESTA:</b> No se confirma que el número total de vehículos a asegurar son 318. La totalidad de vehículos viene descrita en el anexo 1 de la presente convocatoria, adicionalmente se subirá un archivo a la plataforma COMPRANET con la información que se tenga disponible de los vehículos a asegurar.		

<b>PÁGINA</b>	<b>NUMERAL/PARTIDA</b>	<b>PREGUNTA No. 32</b>
		<b>PREGUNTA:</b>
	General	Favor de proporcionarnos el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético.
<b>RESPUESTA:</b> El Acta de Junta de Aclaraciones estará disponible en COMPRANET, adicionalmente, el licitante que lo requiera por medio magnético, deberá proporcionar a la convocante el medio magnético (CD o USB) para grabarle el documento.		

<b>PÁGINA</b>	<b>NUMERAL/PARTIDA</b>	<b>PREGUNTA No. 33</b>
		<b>PREGUNTA:</b>
51	Anexo 1	4,380 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal (SDMGVDF), por pasajero. Para las unidades de 7, 8, 15 y 21 pasajeros se deberán contemplar la

*Soylo Valenzuela C*

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten mark]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

*Sojo Valenzuela c.*

	cobertura RC viajero. Se deberá incluir a la tripulación del vehículo, trabajadores del asegurado y cualquiera de los familiares de ambos que viajen con motivo justificado en la unidad de transporte. Página 52. Responsabilidad Civil por daños ocupantes, suma asegurada de \$2,000,000.00
--	--

RESPUESTA: Se deberá cumplir con las siguientes coberturas:

AUTOMÓVILES TIPO SEDAN Y PICK UP		
COBERTURA AMPLIA	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor comercial a la alta	5%
Robo-Pérdida Total	Valor comercial a la alta	10%
Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas	Suma asegurada de \$3'000,000.00 para RC para bienes y personas operará como Limite Único Combinado (LUC).	SIN DEDUCIBLE
Gastos Médicos a Ocupantes	Se amparan \$100,000.00 por persona cuya suma total operará, como LUC.	SIN DEDUCIBLE
Defensa Jurídica	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Asistencia Vial	AMPARADO. DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE GRÚA, PASO DE CORRIENTE, CAMBIO DE LLANTA Y GASOLINA. DEBERÁ APLICAR EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil en el Extranjero	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Rotura de cristales	AMPARADO	20% DEL COSTO DEL CRISTAL
Responsabilidad Civil por daños ocupantes	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil personas en exceso	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
Muerte conductor	Suma asegurada de \$100,000.00	SIN DEDUCIBLE

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

AUTOMÓVILES TIPO VAN, CAMIONES Y AUTOBUSES		
COBERTURA AMPLIA	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor comercial a la alta	5%
Robo-Pérdida Total	Valor comercial a la alta	10%
Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas	Suma asegurada de \$3'000,000.00 para RC para bienes y personas operará como Limite Único Combinado (LUC).	SIN DEDUCIBLE

*9*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

Gastos Médicos a Conductor	La suma asegurada en gastos médicos de conductores es de \$100,000.00 en ocasiones se consideran dos choferes, por lo que en límite único y combinado serán \$200,000.00	SIN DEDUCIBLE
Gastos Médicos a Ocupantes	Se amparan \$100,000.00 por persona cuya suma total operará, como LUC. Aplica sólo para vehículos tipo VAN de 7, 8, 15 y 21 pasajeros.	SIN DEDUCIBLE
Defensa Jurídica	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Asistencia Vial	AMPARADO. DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE GRÚA, PASO DE CORRIENTE, CAMBIO DE LLANTA. DEBERÁ APLICAR EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	SIN DEDUCIBLE
Rotura de cristales	AMPARADO	20% DEL COSTO DEL CRISTAL
Responsabilidad Civil Viajero	4,380 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal (DSMGVDF), por pasajero. Para las unidades de 7, 8, 15 y 21 pasajeros se deberán contemplar la cobertura RC viajero. Se deberá incluir a la tripulación del vehículo, trabajadores del asegurado y cualquiera de los familiares de ambos que viajen con motivo justificado en la unidad de transporte.	SIN DEDUCIBLE
Muerte conductor	La suma asegurada en muerte de conductores es de \$100,000.00 en ocasiones se consideran dos choferes, por lo que en límite único y combinado serán \$200,000.00	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil personas en exceso	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE

<b>AUTOMÓVILES TIPO MOTOCICLETA</b>		
<b>COBERTURA AMPLIA</b>	<b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD</b>	<b>DEDUCIBLE</b>
Daños Materiales	Valor comercial a la alta	5%
Robo Total	Valor comercial a la alta	10%
Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas	Suma asegurada de \$3'000,000.00 para RC para bienes y personas operará como Límite Único Combinado (LUC).	SIN DEDUCIBLE
Defensa Jurídica	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Asistencia Vial	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Gastos Médicos a Ocupantes	Se amparan \$100,000.00 por persona cuya suma total operará, como LUC. Se amparan hasta 2 personas	SIN DEDUCIBLE
Muerte conductor	Suma asegurada de \$100,000.00	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil personas en exceso	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE

Sofo Valenzuela C

Cristian Y. Garcia

Luis



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 34
		PREGUNTA:
50	Anexo 1	Favor de indicar a que unidades se le desea incluir la cobertura de daños por la carga y en su caso por favor detallar que transportan.
RESPUESTA: Para las unidades tipo pick up deberá considerarse carga tipo A.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 35
		PREGUNTA:
50-68	Anexo 1	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada.
RESPUESTA: "EL LICITANTE" deberá establecer cuáles son las condiciones generales en la propuesta presentada. Sólo lo que no esté establecido en el presente requerimiento operará bajo las condiciones generales del licitante.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 36
		PREGUNTA:
		Se solicita amablemente a la convocante, confirmar si la presente licitación puede contemplar la intermediación de un agente de seguros.
RESPUESTA: Es requisito que la compañía de seguros nombre a un agente de seguros para la atención de los servicios, sin embargo, no será responsabilidad de la convocante definir el agente que dará el servicio, es competencia de la compañía asignar al agente correspondiente.		

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.:**

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 1
		PREGUNTA:
50	Anexo 1	Se solicita a la convocante confirmar que la vigencia de la póliza requerida, será a partir de las 12 horas del 31 de diciembre de 2018 a las 12 horas del 31 de diciembre de 2019.

RESPUESTA: Se confirma la siguiente vigencia:

Vehículo	Inicio de vigencia	Fin de vigencia
Sedan y Pick UP	De las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2018.	Hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019.
Camiones de pasajeros		
Responsabilidad civil seguro de viajero.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 2
		PREGUNTA:
		Se solicita de manera amable a la convocante confirmar si el pago no podrá exceder 20 días naturales, sin considerar que se haya formalizado o no el contrato. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: El pago de la prima se efectuará **VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES**, y se programará su pago a los **20 días naturales posteriores a la entrega satisfactoria de los requisitos de la convocatoria** y la factura en el Almacén General, o en su caso cuando se solicite entregar los bienes en las instalaciones del área usuaria, se deberá entregar las pólizas en conjunto con la factura en el Almacén General de **"LA CONVOCANTE"**

Sergio Valenzuela C

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten mark on the left margin]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de la prima para su liquidación, dentro del cuerpo de la factura deberá describir las características o concepto de la contratación. La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los bienes y/o servicios correspondientes.

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al correo electrónico [almacenfe@itson.edu.mx](mailto:almacenfe@itson.edu.mx) o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega.

Así mismo, se aclara que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día **13 DE NOVIEMBRE DE 2018** a las **15:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el **Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b.** El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 3
		PREGUNTA: Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.
RESPUESTA: "EL LICITANTE" deberá establecer cuáles son las condiciones generales en la propuesta presentada. Sólo lo que no esté establecido en el presente requerimiento operará bajo las condiciones generales del licitante.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 4
		PREGUNTA: Agradeceremos a la convocante, confirmar que el contrato se ajustará y se podrá modificar a lo señalado en la ley de adquisiciones o disposición aplicable, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.
RESPUESTA: Se confirma su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 5
		PREGUNTA: Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Instituciones de Seguros y Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.
RESPUESTA: Se confirma su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 6
		PREGUNTA:

*Sanja Valmiza*

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten mark]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

		En caso de que mi representado resulte adjudicada en la presente licitación, estimare de ustedes nos indique la fecha en la que podemos pasar a recoger copia del contrato para efecto de su revisión y posterior firma.
<b>RESPUESTA:</b> En caso de resultar adjudicado el contrato, se envía por correo electrónico un día previo a la formalización para efecto de revisión, para el día de la formalización se le hace entrega de copia del contrato.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 7
		<b>PREGUNTA:</b> Considerando lo señalado en los Oficios Circulares de fechas 10 de diciembre del 2012 y 09 de julio del 2013, referentes al uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos y a fin de que esta aseguradora este en posibilidades de presentar un programa de seguros que coadyuve en el uso adecuado de los recursos públicos, solicitamos de la manera más atenta a la convocante, nos proporcionen el inventario y valor actualizado de sus bienes patrimoniales; y de igual manera, sean compartidos los siniestros ocurridos a dichos bienes del 2014 a la fecha.
<b>RESPUESTA:</b> Se subirán copias de las facturas de los vehículos y la siniestralidad disponible a la plataforma de COMPRANET.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 8
		<b>PREGUNTA:</b> Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley Instituciones de Seguros y Fianzas agradeceremos a la convocante proporcionarnos la siguiente información:
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denominación o razón social:</li> <li>• Actividad u objeto social:</li> <li>• Clave del Registro Federal de Contribuyentes:</li> <li>• Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y Entidad Federativa):</li> <li>• Teléfonos:</li> <li>• Correo electrónico:</li> <li>• Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.</li> <li>• Asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma o bien constancia de su nombramiento e identificación personal para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.</li> </ul>
<b>RESPUESTA:</b> En caso de resultar adjudicado se proporcionará la información.		

Sergio Valenzuela C

9



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E54-2018

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 9
		<b>PREGUNTA:</b> Agradecemos a la convocante dejar sin efecto el ANEXO 2 "FIANZA DE GARANTIA" en el cual se solicita una garantía de cumplimiento, lo anterior considerando lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en sus artículos 15 y 294 fracción VI, toda vez que las aseguradoras no están obligadas a presentar fianza o deposito alguno como garantía, ya que los preceptos citados a la letra dicen: Artículo 15, "mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considera de acreditada solvencia y no están obligadas a presentar la fianza o depósitos legales hecha excepción de las responsabilidades que pueden derivarse de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". Artículo 294 fracción VI, "a las instituciones de seguros les estará prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones", por lo que no entregará la fianza que se solicita.
<b>RESPUESTA:</b> Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente licitación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 10
		<b>PREGUNTA:</b> De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, mi mandante tiene obligación de proteger los datos personales sensibles de sus colaboradores, por lo que sin con motivo de la licitación o concurso en el que se participa se requiere cierta información que este resguardada, previa la obtención del consentimiento de su titular para su divulgación, mi mandante suministrará la información solicitada en sus bases concursales y esa convocante queda obligada en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de responder por su seguridad a fin de evitar alteraciones, perdida, transmisión y acceso no autorizado. Pedimos de manera atenta a la convocante se pronuncie a lo mencionado.
<b>RESPUESTA:</b> La convocante se sujetará a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y a la Ley Federal de Datos Personales.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 11
	Anexo 1	<b>PREGUNTA:</b> Solicitamos amablemente a la convocante proporcione fallos de los últimos 3 años. Favor de pronunciarse al respecto.
<b>RESPUESTA:</b> La información disponible se subirá al portal de COMPRANET.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 12
	Anexo 1	<b>PREGUNTA:</b> Solicitamos amablemente a la convocante proporcione Siniestralidad de los últimos 3 años. Favor de pronunciarse al respecto.
<b>RESPUESTA:</b> Se proporcionará archivo de Excel con la información que se tenga disponible el cual se subirá a COMPRANET.		

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Sergio Valenzuela C' written vertically.*

*Handwritten mark on the left margin.*





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 13 PREGUNTA:
	Anexo 1	Solicitamos amablemente a la convocando confirmar estar enterada, la cobertura R.C. en el extranjero solo aplica para unidades tipo Sedán y Camiones hasta 3.5 ton. uso Normal. Favor de pronunciarse al respecto.
<b>RESPUESTA:</b> Se confirma su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 14 PREGUNTA:
	Anexo 1	Se sugiere a la convocante deducibles del 5% Daños Materiales y 20% Robo y/o Pérdida Total para unidades tipo Autobús y Más de 3.5 Ton. Favor de pronunciarse al respecto.
<b>RESPUESTA:</b> Favor de apegarse a las siguientes coberturas:		

AUTOMÓVILES TIPO VAN, CAMIONES Y AUTOBUSES		
COBERTURA AMPLIA	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor comercial a la alta	5%
Robo-Pérdida Total	Valor comercial a la alta	10%
Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas	Suma asegurada de \$3'000,000.00 para RC para bienes y personas operará como Limite Único Combinado (LUC).	SIN DEDUCIBLE
Gastos Médicos a Conductor	La suma asegurada en gastos médicos de conductores es de \$100,000.00 en ocasiones se consideran dos choferes, por lo que en límite único y combinado serán \$200,000.00	SIN DEDUCIBLE
Gastos Médicos a Ocupantes	Se amparan \$100,000.00 por persona cuya suma total operará, como LUC. Aplica sólo para vehículos tipo VAN de 7, 8, 15 y 21 pasajeros.	SIN DEDUCIBLE
Defensa Jurídica	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Asistencia Vial	AMPARADO. DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE GRÚA, PASO DE CORRIENTE, CAMBIO DE LLANTA. DEBERÁ APLICAR EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	SIN DEDUCIBLE
Rotura de cristales	AMPARADO	20% DEL COSTO DEL CRISTAL
Responsabilidad Civil Viajero	4,380 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal (DSMGVDF), por pasajero. Para las unidades de 7, 8, 15 y 21 pasajeros se deberán contemplar la cobertura RC viajero. Se deberá incluir a la tripulación del vehículo, trabajadores del asegurado y cualquiera de los familiares de ambos que viajen con motivo justificado en la unidad de transporte.	SIN DEDUCIBLE

*Soylo Valanzuela C*

*[Handwritten signatures and initials]*

*9*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria.	

Muerte conductor	La suma asegurada en muerte de conductores es de \$100,000.00 en ocasiones se consideran dos choferes, por lo que en límite único y combinado serán \$200,000.00	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil personas en exceso	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 15
		PREGUNTA:
	Anexo 1	Los Choferes deberán contar con licencia Vigente, de tipo Chofer para unidades de Más de 3.5 ton. y Hasta 3.5 ton. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA: No se deberá limitar el pago de siniestros por tipo de licencia ni vigencia de la misma, es decir, por el simple hecho de exhibir una licencia será suficiente para su procedencia, en el entendido que todas las unidades del Instituto Tecnológico de Sonora cuentan con placas particulares.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 16
		PREGUNTA:
	Anexo 1	Solicitamos amablemente a la convocante con la finalidad de cotizar en igualdad de condiciones nos proporcione facturas de las unidades último modelo 2018 solicitadas en su parque. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: La información disponible se subirá al portal de COMPRANET.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 17
		PREGUNTA:
	Anexo 1	Se sugiere a la convocante reparación en agencia y reposición de piezas originales para unidades último modelo 2018 y 2019. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: EL LICITANTE" como parte de su propuesta técnica, se deberá comprometer y manifestar bajo protesta de decir verdad, que acepta que los vehículos modelo 2018, 2017, 2016 y 2015, deberán ser reparados en las agencias correspondiente a la ciudad de residencia del vehículo, mientras que los modelos anteriores a 2015 podrán ser reparados en talleres multi-marca.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 18
		PREGUNTA:
	Anexo 1	Favor de confirmarnos todas la unidades se consideraran a VALOR COMERCIAL a excepción de los vehiculos último modelo. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 19
		PREGUNTA:
	Anexo 1	Con respecto en los servicios de asistencia estos aplicaran.- Dos beneficios de asistencia desde el lugar de residencia del asegurado y hasta un radio de 50 km y Dos beneficios de viaje con un monto de arrastre de hasta \$ 3,000.00 Pesos en Sedanes y \$ 5,000.00 Pesos en

*Según Valenzuela C*

*[Handwritten signatures and initials]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.

		unidades de más de 3.5 Ton. Favor de confirmar estar de acuerdo.
RESPUESTA: RESPUESTA: "EL LICITANTE" como parte de su propuesta técnica, se deberá comprometer y manifestar bajo protesta de decir verdad, que el servicio de asistencia vial a proporcionar deberá cumplir mínimo con lo siguiente:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de grúa sin costo, hasta 3 eventos durante la vigencia de la póliza por vehículo. El servicio de grúa deberá proporcionarse en cualquier lugar de la república mexicana.</li> <li>• Cambio de llanta sin costo, hasta 3 eventos durante la vigencia de la póliza por vehículo. El cambio de llanta deberá realizarse independientemente si se trata de pinchadura o por daño sufrido por las condiciones del camino o cualquiera que sea el motivo.</li> <li>• Suministro de gasolina sin costo, se proporcionaran 7 litros dentro de la ciudad y/o 20 litros en carretera, hasta 3 eventos durante la vigencia de la póliza por vehículo. El servicio de suministro de gasolina deberá proporcionarse en cualquier lugar de la república mexicana. Este punto no aplica para vehículos a diésel.</li> <li>• Paso de corriente sin costo, hasta 3 eventos durante la vigencia de la póliza por vehículo. El servicio de paso de corriente deberá proporcionarse en cualquier lugar de la república mexicana.</li> </ul>		

PAGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 20
	Anexo 1	PREGUNTA: Solicitamos a la convocante confirmar no ser motivo de descalificación el no amparar la cobertura de RC por daños a Ocupantes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a las siguientes coberturas:

AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN Y PICK UP		
COBERTURA AMPLIA	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor comercial a la alta	5%
Robo-Pérdida Total	Valor comercial a la alta	10%
Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y personas	Suma asegurada de \$3'000,000.00 para RC para bienes y personas operará como Limite Único Combinado (LUC).	SIN DEDUCIBLE
Gastos Médicos a Ocupantes	Se amparan \$100,000.00 por persona cuya suma total operará, como LUC.	SIN DEDUCIBLE
Defensa Jurídica	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Asistencia Vial	AMPARADO. DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE GRÚA, PASO DE CORRIENTE, CAMBIO DE LLANTA Y GASOLINA. DEBERÁ APLICAR EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil en el Extranjero	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE
Rotura de cristales	AMPARADO	20% DEL COSTO DEL CRISTAL

Sergio Velazquez C.  
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.

Responsabilidad Civil por daños ocupantes	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil personas en exceso	Suma asegurada de \$2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
Muerte conductor	Suma asegurada de \$100,000.00	SIN DEDUCIBLE

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 21
	Anexo 1	PREGUNTA: Solicitamos a la convocante considerar el reembolso correspondiente por la baja de unidades sea mediante Ordenes de Pago a nombre del Instituto y/o Transferencia Electrónica. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se acepta solicitud.		

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta. En la vitrina de publicaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, sita en: 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en CompranET.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2018, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicada en: 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad, a las 10:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 47 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las 11:30 horas, del día 19 del mes de octubre del año 2018.

Esta Acta consta de 29 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
QUÁLITAS COMPANÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	José Ramón Escalante Bustamante	
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Daniel Enrique Loza Meza	

*José Velasco*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL</b> CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E54-2018	
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN:</b> Contratación de Póliza de Seguro para Flotilla de Vehículos Institucionales, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria.	

**POR INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Karen Yareli Cisneros Valenzuela	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Mayra Suguey Villarreal	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Alba Elizabeth Delgado	Órgano Interno de Control.	
David Buenrostro	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Sergio Valenzuela Córdoba	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	 Sergio Valenzuela C.
Marco René Ronquillo Robles	Coordinación de Normatividad.	
Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas.	Departamento de Adquisiciones.	
Francisco Javier Islas López	Departamento de Adquisiciones.	

**PERSONAS EN CALIDAD DE OBSERVADORES**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	Virginia Leticia Guerrero Rentería	
MAPFRE MEXICO, S.A.	Mariela Rojas Dominguez	

----- FIN DEL ACTA -----